

OFICINA JURÍDICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2017

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2017, cuyo objeto es "CONTARTAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL, EN CUANTO SE REFIERE A DOTACION DE COMPUTADORES, VIDEO PROYECTORES, UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA Y OTROS PERIFERICOS PARA SER UTILIZAFDOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y SUMINISTRO E INSTALCION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA 18 PUNTOS DOBLES (VOZ Y DATOS)".

Mediante el presente oficio, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, da respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública citada, publicado en la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y en el SECOP.

La Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas de manera extemporánea al pliego de condiciones definitivos del proceso de Convocatoria Pública No. 008-2017, presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso que se adelanta, recibidas el 24/08/2017 a las 18:50.

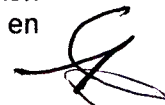
1. Observación por: **PABLO SANDOVAL**, Ejecutivo de Cuenta de YACOM.

SE ANEXAN ((12) doce folios).

RESPUESTA:

El pliego de condiciones es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto en el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, se determina el procedimiento o cauce a surtirse para la evaluación objetiva y técnica de las ofertas, y se indican los plazos y términos en que se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta.

Por lo tanto, el pliego de condiciones concreta o materializa los principios de planeación contractual y de transparencia, comoquiera que su adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de procedimiento, de acuerdo con el marco establecido en la ley.



OFICINA JURÍDICA

En esa perspectiva, el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la Universidad, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquélla en la realización de un fin general, todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes¹.

En este orden de ideas, el plazo para observar los pliegos de condiciones definitivos de acuerdo al cronograma del proceso comprendía desde era desde el 22 hasta el 23 de agosto de 2017.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	17 de Agosto de 2017	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y en el En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 17 al 18 de Agosto de 2017	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y en el
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 17 al 18 de Agosto de 2017	En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 19 de Agosto de 2017	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y en el
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 22 de Agosto de 2017	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 22 al 23 de Agosto de 2017	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y en el
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 22 al 23 de Agosto de 2017	En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co

Por lo cual, al ser extemporáneo el recibo de dicha observación, la Universidad considera que ésa fecha no es procedente para cambiar u modificar los factores de habilitación y de calificación, tal como pretende su observación, toda vez que el cronograma dispuesto estableció unas fechas específicas que debían ser atendidas por los posibles oferentes, y que además guardo total correspondencia al principio de publicidad, siendo de dominio público a través de la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion y el SECOP

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El 24 de Agosto de 2017	En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
--	-------------------------	---



¹ Consejo de Estado, sentencia radicado 25642 de 2013



OFICINA JURÍDICA

	En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
--	---

Con base a lo anteriormente expuesto, a partir de la resolución de apertura del proceso de convocatoria pública que se adelanta por parte de la Universidad Popular del Cesar, los posibles oferentes tenían la oportunidad para interponer observaciones al pliego de condiciones definitivos hasta el término delimitado por la entidad, y no puede pretender en este estado del proceso solicitar modificar y / o suprimir requisitos del proceso, por cuanto ya vencieron los plazos para interponer dichas solicitudes.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LA OBSERVACION DEL POSIBLE OFERENTE.

Atentamente,



Albeimar Montejo Zapata
OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar

ALBEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyecto: Unidad de Contratación

